CONTRATO 09-2022

***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA "REPARACIONES DE BLOQUE DE AULAS EN LA ES. BAS. BAS. N° 2223 "FELICIANO MORALES" DE LA CÑIA. YTU" ID:* 416476.**

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Lic. Víctor Zarate, Secretario General con Cedula de Identidad N° 4.539.171****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la* ***FIRMA JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS con RUC Nº 3514330-4*** *domiciliada en la ciudad de Altos, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para* ***REPARACIONES DE BLOQUE DE AULAS EN LA ES. BAS. BAS. N° 2223 "FELICIANO MORALES" DE LA CÑIA. YTU****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

REPARACIONES DE BLOQUE DE AULAS EN LA ES. BAS. BAS. N° 2223 "FELICIANO MORALES" DE LA CÑIA. YTU *ID 416476.-*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416476.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, según resolución N° 5105/22 de fecha 28 de junio de 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 6194/2022 de fecha 03 de Agosto de 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: el pago se realizara por medio de cheque.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de construcción será de 90 días, para la Reparaciones de REPARACIONES DE BLOQUE DE AULAS EN LA ES. BAS. BAS. N° 2223 "FELICIANO MORALES" DE LA CÑIA. YTU

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. ROSA GONZALEZ, DIRECTORA DE ADM Y FINANZAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

N/A

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

N/A

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES DE BLOQUE DE AULAS EN LA ES. BAS. BAS. N° 2223 "FELICIANO MORALES" DE LA CÑIA. YTU.- con ID: 416476

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Cartel de obra 2,00x1,50 m.	N/A	N/A	Unidad	1	1.268.667	1.268.667
2	72102802-003	Demoliciones: - Desmonte de techo existente, incluidos tirantes y vigas de madera c/ recuperación de tejuelones	N/A	N/A	Metros cuadrados	151,7	33.750	5.119.875
3	72102802-003	Desmonte de tejas de aula con tirantes de hormigón	N/A	N/A	Metros cuadrados	76,4	15.888	1.213.843
4	72102802-003	De piso de layota	N/A	N/A	Metros cuadrados	121,35	14.767	1.791.975
5	72102802-003	De mampostería de elevación de 0,30 m.	N/A	N/A	Metros cuadrados	17,2	17.617	303.012
6	72102802-003	De mampostería de elevación de 0,15 m.	N/A	N/A	Metros cuadrados	14,3	13.033	186.372
7	72102802-003	De pilares de ladrillos de 0,40x0,40 m.	N/A	N/A	Metro lineal	1	363.277	363.277
8	72102802-003	Artefactos eléctricos y ventiladores de techo	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	273.333	273.333
9	72102802-003	Excavaciones:Excavaciones para zapatas (0,80x0,80x0,80 m.)	N/A	N/A	Metros cúbicos	1,54	49.150	75.691
10	72102802-003	Excavación para C.P.B.C. de pilares de galería (0,90x0,90x0,80 m.)	N/A	N/A	Metros cúbicos	3,24	49.483	160.325
11	72102802-003	Estructuras de Hormigón Armado Zapatas (0,80x0,80x0,30 m.)	N/A	N/A	Metros cúbicos	0,6	2.367.783	1.420.670
12	72102802-003	Pilares (0,27x0,27 m.)	N/A	N/A	Metros cúbicos	1	2.823.200	2.823.200
13	72102802-003	Núcleo de pilares galería (0,15x0,15 m.)	N/A	N/A	Metros cúbicos	0,35	2.823.200	988.120
14	72102802-003	Viga cadena superior (0,27x0,27 m.)	N/A	N/A	Metros cúbicos	1,35	2.736.908	3.694.826
15	72102802-003	Viga cadena superior (0,13x0,27 m.)	N/A	N/A	Metros cúbicos	1,05	2.736.908	2.873.753
16	72102802-003	Dado, apoyo de cumbrera (0,20x0,60 m.)	N/A	N/A	Metros cúbicos	0,15	2.736.908	410.536
17	72102802-003	Viga cumbrera (0,20x0,45 m.)	N/A	N/A	Metros cúbicos	1,35	2.822.455	3.810.314
18	72102802-003	Viga galería (0,20x0,25 m.)	N/A	N/A	Metros cúbicos	0,75	2.822.455	2.116.841

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

R.U.C.: 3514330-4

19	72102802-003	Cimiento de Piedra Bruta ColocadaCimiento de PBC para pilares	N/A	N/A	Metros cúbicos	3,24	424.559	1.375.571
20	72102802-003	Mamposterías De Nivelación de 0,60 m.para pilares	N/A	N/A	Metros cuadrados	3	412.050	1.236.150
21	72102802-003	De elevación de ladrillos comunes de 0,30 m.	N/A	N/A	Metros cuadrados	10,9	200.137	2.181.493
22	72102802-003	De elevación de ladrillos comunes de 0,15 m.	N/A	N/A	Metros cuadrados	7,15	116.097	830.094
23	72102802-003	Pilares de 0,40x0,40 m, de ladrillos comunes	N/A	N/A	Metro lineal	11	168.620	1.854.820
24	72102802-003	Aislación asfáltica Aislación asfáltica horizonal de pilares	N/A	N/A	Metro lineal	6	26.023	156.138
25	72102802-003	Revoques:Revoque interior a una capa	N/A	N/A	Metros cuadrados	18,05	38.317	691.622
26	72102802-003	Revoque exterior a una capa c/ hidrófugo	N/A	N/A	Metros cuadrados	34,45	39.367	1.356.193
27	72102802-003	De vigas cumbrera y galería	N/A	N/A	Metros cuadrados	33	53.438	1.763.454
28	72102802-003	Pisos y zócalosPisos de baldosas calcáreas 20x20 cm, color rojo	N/A	N/A	Metros cuadrados	129,9	90.558	11.763.484
29	72102802-003	Zócalos calcáreos de 10x30 cm, color rojo	N/A	N/A	Metro lineal	72	39.068	2.812.896
30	72102802-003	Techo :De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de H° A° de 2"x6" con listón de boca, reutilizando tejuelones existentes y reponiendo los faltantes, tejas nuevas. Aislación hidrófuga con cartón asfáltico	N/A	N/A	Metros cuadrados	151,7	398.250	60.414.525
31	72102802-003	Reparación de goteras, colocación de cartón asfáltico y reposición de tejas de aula con tirantes de hormigón	N/A	N/A	Metros cuadrados	76,4	113.500	8.671.400
32	72102802-003	Pinturas:De paredes interiores revocadas al látex	N/A	N/A	Metros cuadrados	284	25.100	7.128.400
33	72102802-003	De paredes exteriores revocadas al látex	N/A	N/A	Metros cuadrados	189	24.075	4.550.175
34	72102802-003	De paredes y pilares en galería con pintura sintética (h: 1,00 m.)	N/A	N/A	Metros cuadrados	63,2	29.825	1.884.940
35	72102802-003	De tejuelones con barniz	N/A	N/A	Metros cuadrados	228,1	22.350	5.098.035
36	72102802-003	De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	N/A	N/A	Metros cuadrados	165	25.058	4.134.570
37	72102802-003	De viga cumbrera y galería al látex	N/A	N/A	Metros cuadrados	33	39.650	1.308.450
38	72102802-003	De balancines con pintura sintética	N/A	N/A	Metros cuadrados	16,2	42.067	681.485

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

R.U.C.: 3514330-4

39	72102802-003	De puertas con pintura sintética	N/A	N/A	Metros cuadrados	12,6	40.623	511.850
40	72102802-003	Instalación eléctrica Adecuación de tableros existentes	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	621.833	621.833
41	72102802-003	Instalación de tableros comando de ventiladores TCV	N/A	N/A	Unidad	3	115.625	346.875
42	72102802-003	Alimentación de los circuitos de luces	N/A	N/A	Unidad	24	126.867	3.044.808
43	72102802-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	N/A	N/A	Unidad	12	140.200	1.682.400
44	72102802-003	Artefactos eléctricos Artefactos flourescentes de 3 x 40 W.	N/A	N/A	Unidad	6	317.983	1.907.898
45	72102802-003	Artefactos flourescentes de 2 x 40 W.	N/A	N/A	Unidad	12	243.700	2.924.400
46	72102802-003	Artefactos flourescentes de 1 x 40 W. c/ fotocélula en galería	N/A	N/A	Unidad	6	146.050	876.300
47	72102802-003	Tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	N/A	N/A	Unidad	1	593.333	593.333
48	72102802-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	N/A	N/A	Unidad	3	186.683	560.049
49	72102802-003	Ventilador de techo de 56" de 7 vel. caja metálica	N/A	N/A	Unidad	12	603.775	7.245.300
50	72102802-003	Varios Envarillado de paredes c/ 50 cm con varilla de 8 mm y mortero 1.3 (cemento-arena lavada de rio)	N/A	N/A	Metro lineal	24	40.667	976.008
51	72102802-003	Relleno y compactación	N/A	N/A	Metros cúbicos	7	102.000	714.000
52	72102802-003	Imprevistos, mermas y roturas	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	1.506.331	1.506.331
53	72102802-003	Limpieza final	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	2.053.596	2.053.596
							Precio Total	**174.353.508**

TOTAL: G. 174.353.508 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos ocho).-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé República del Paraguay, a los 04 días del mes de Agosto de 2022.-

Lic. Víctor Zarate
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

SR. JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

JV ARQUITECTURA

RUC Nº 3144330-4